



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 5 - Ciudad de México, lunes 8 de mayo de 2023](#)

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforma** el párrafo segundo de la fracción I del artículo 103; se **adiciona** una fracción VI al artículo 120, **recorriéndose** la subsecuente; y se **adiciona** una Sección Cuarta al Capítulo Tercero, denominada "Del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias", que comprende los artículos 135 Bis a 135 Septies de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Sistema Nacional DIF contará con un plazo de trescientos días hábiles para la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 212/2020, así como el Voto Aclaratorio del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 97.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 212/2020**.

Se declara la **invalidez** del Decreto No. 158 mediante el cual se reforma el artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el catorce de noviembre de dos mil veinte, la cual surtirá sus efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Baja California, en atención a lo expuesto en los apartados VII y VIII de esta decisión.



La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 212/2020, promovida por el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diez de octubre de dos mil veintidós.

Voto Aclaratorio que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en la Controversia Constitucional 212/2020.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General que reforma el diverso para prevenir la violencia laboral y mejorar el ambiente de trabajo en el propio Consejo, en relación con la entrada en vigor de la regulación relativa al otorgamiento de los periodos vacacionales de las personas servidoras públicas adscritas a los Tribunales Colegiados de Apelación, Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 128.

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos Transitorios Octavo y Noveno del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para prevenir la violencia laboral y mejorar el ambiente de trabajo en el propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 19 de abril de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de la Consejera y el Consejero que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Acuerdo por el que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal **designa a la Consejera Lilia Mónica López Benítez y al Consejero Sergio Javier Molina Martínez, para integrar la Comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de 2023**, quienes nombrarán a quien ocupe la presidencia.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 19 de abril de 2023.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.9575 M.N.** (diecisiete pesos con nueve mil quinientos setenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A. Este tipo de cambio se dará a conocer el 8 de mayo de 2023 y no el día 5, debido a que en dicho día no habrá publicaciones del Diario Oficial de la Federación.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Aviso mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones informa de la publicación en su portal en el apartado de transparencia del Acuerdo mediante el cual el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Acuerdo mediante el cual se establece el Grupo Interdisciplinario de Archivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 133.

Acuerdo mediante el cual el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones **modifica** el Acuerdo mediante el cual se establece el Grupo Interdisciplinario de Archivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones el cual tiene por objeto coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental.

El acuerdo puede visualizarse en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/sia/files/modificacion_acuerdo_grupo_interdisciplinario_de_archivo.pdf

www.dof.gob.mx/2023/IFT/modificacion_acuerdo_grupo_interdisciplinario_de_archivo.pdf



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración y presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 134.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** el presente Acuerdo sobre Comisiones Permanentes, y otros órganos del INE, con la integración y presidencias, lo cual forma parte del presente acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de abril de 2023.